



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00594127- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2021- 180-E-UNC-DEC#FA en el sentido de que se otorgue a la Prof. Magui Estela LUCERO GUILLET (Leg. 35.608) el aumento de dedicación de semi exclusiva a exclusiva en el cargo de Profesora Titular por concurso en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II a) Escultura, con carga anexa en la cátedra Escultura I del Departamento Académico de Artes Visuales;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2021-180-E-UNC-DEC#FA de orden 14 y, en consecuencia, otorgar a la Prof. Magui Estela LUCERO GUILLET (Leg. 35.608) el aumento de dedicación de semi exclusiva a exclusiva en el cargo de Profesora Titular por concurso en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II a) Escultura, con carga anexa en la cátedra Escultura I del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la Facultad de Artes deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

ARTÍCULO 3°. La Prof. LUCERO GUILLET deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de

origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

sl